



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0012111/2013

**VISTO:**

La Carrera de Especialización en Psicología Sanitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Carrera ha sido aprobada por el HCD de la Facultad de Psicología por medio de la RHCD 507/09 y su rectificatoria RHCD 02/10 y por el H. Consejo Superior de la UNC por medio de la RHCS 226/11.

Que el Artículo 11° del Reglamento de esta Carrera de Especialización prevé que la misma contará con un Comité Académico que será designado por este HCD a propuesta del Director de la Carrera y que estará integrado por dos miembros, más el Director de la Carrera.

Que la Lic. Griselda Sananez y la Mgter Susana del Milagro Paez, cuentan con los requisitos establecidos en el Artículo 12° del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Sanitaria para formar parte del Comité Académico y que se justifica ampliamente la propuesta de designación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar a partir del 1° de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 a la Lic. Griselda Sananez y la Mgter Susana del Milagro Paez, como miembros ad honorem del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Sanitaria.

**Artículo 2°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

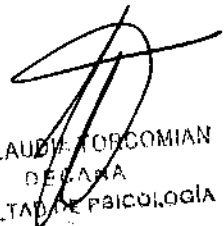
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

103

  
Lic. Olga Puente de Carriño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA